

CONCEPCION, 24 de Agosto de 2016.-

**Nº 124-DAF-2016/VISTOS:** Ord N° 259 del 06 de Junio de 2016; Dirección de Protección Civil; Informe de verificación en Terreno N° 45 del 19 de Julio de 2016; lo establecido en el Artículo 1 Ordenanza 5 de 2002 y Artículo 4 Ordenanza N° 5 de 1991 y sus modificaciones año 2004, lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley 18.695; Ordenanza N°8 de 2009, Aseo y Medio Ambiente, el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

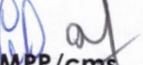
## DECRETO

1. Procédase a la inmediata **CLAUSURA** de Quiosco ubicado en calle **San Martin a la Altura de Lautaro**, de esta Comuna, por encontrarse funcionando **sin Permiso Municipal, Quiosco** a nombre de **GRISELDA DEL CARMEN SUFAN BROCAL RUT N° [REDACTED]**
2. Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, **dejando desocupada el interior de la estructura**, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio. Además, dicha Dirección deberá remitir dentro del plazo de 48 horas el original del Acta de Notificación de Clausura a las Dirección de Construcciones y Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES** una vez recibida copia del Acta de Notificación de Clausura, deberá requerir a CGE Distribución S.A. la desconexión del empalme, previo pago de los conceptos señalados en la normativa eléctrica.
- 4.- Dispónese que la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES**, informará a la **DIRECCION DE ASEO Y ORNATO**, una vez que la estructura se encuentre **DESCONECTADA A LA RED ELECTRICA**, para que esta última proceda al retiro del Kiosco de la Vía Pública.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MACM/MMPP/cms  
DISTRIBUCION

- Director Jurídico
  - Director de Control
  - Director de Administración y Finanzas ✓
  - Director de Aseo y Ornato
  - Director de Protección Civil
  - Secretario Municipal
  - Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- IDDOC N° 583054 /